

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**59506** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 808/2017, por Auto de 9 de octubre de 2017, se ha declarado en concurso voluntario al deudor D.ª Lidia García Ríos, con DNI 11077959D, con domicilio en Calle Pinar de San José, 17 D, 6.º B (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

D. José María del Carre Díaz-Gálvez, con domicilio en Calle María de Molina, n.º 60, Esc. A, 2.º Dcha., de 28006 Madrid, y correo electrónico: jc@delcarre.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170072743-1